

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8200** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 83/2012, se ha dictado Auto de fecha 08/02/2013, por la Magistrada-Juez, D^a Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la Entidad Tenerife Club de Baloncesto, S.A.D., CIF B38421988 y se declara abierta la fase común del concurso..... Se nombra a Rea Auditores, S.L.P., miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse al intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre- a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, que aceptó el cargo el día 11/02/2013, por nombramiento del Administrador Único de la Entidad designada, es D. Pedro Cabezas de Herrera Sanamaría, DNI 42037014 Y, con domicilio social en C/ Pasaje Fariña, nº 7, El Peñón-Tacoronte CP 38340, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 600511288, fax 922636369, y correo electrónico pchs@rea.es.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009904-1